

VISTO:

El expediente N° S01: 4841/2018 UADER\_ HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado *"Análisis de los discursos de los jóvenes sobre lenguas y practicas lingüísticas a partir de sus biografías lingüísticas en el marco de un programa de educación plurilingüe implementado en tres escuelas secundarias de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos"*, dirigido por Mg. Gabriela María Laura Pujol; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 0077/19 - FHAyCS obrante a fs. 123, se recomienda la aprobación del proyecto denominado *"Análisis de los discursos de los jóvenes sobre lenguas y practicas lingüísticas a partir de sus biografías lingüísticas en el marco de un programa de educación plurilingüe implementado en tres escuelas secundarias de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos"*, dirigido por la Mg. Gabriela María Laura Pujol.

Que la Secretaria Económico Financiera informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del Proyecto, teniendo en cuenta el presupuesto en fojas 218 y 219.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad deja constancia que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de Septiembre de 2019, recomienda la aprobación del proyecto PIDIN *Análisis de los discursos de jóvenes sobre lenguas*.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado *"Análisis de los discursos de los jóvenes sobre lenguas y practicas lingüísticas a partir de sus biografías lingüísticas en el marco de un programa de educación plurilingüe implementado en tres escuelas secundarias de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos"*, dirigido por la Mg. Gabriela María Laura Pujol DNI N° 28.471.576.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Mg. Gabriela María Laura Pujol DNI N° 28.471.576

CODIRECTORA:

- Prof. Laura Yolanda Wagner DNI N° 20.189.811

INTEGRANTES INTERNOS

- Lic. Lucia Amparo Emilia Salinas DNI N° 26.667.557
- Prof. María Elisa del Pilar Sartori DNI N° 11.029.995
- Lic. Claudio Marcelo Flores DNI N° 25.032.617
- Prof. Luciano Albérico Barboza DNI N° 27.835.075

COLABORADOR ad-honorem

- Agustina San Millan DNI N° 35.127.360
- Brenda Adalgisa Caradec DNI N° 31.439.892

ASESORA:

- Mg. Marcela Reynoso DNI N° 10.824.354

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$5.530,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$17.270,00) para gastos de Servicios no Personales, PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00) para gastos en bienes de Uso –Equipamiento.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 por un monto de 22.800 – I:5 – PR:2 – PA:3 por un monto de 2.200 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como responsable del Proyecto y de los fondos adjudicados a la Mg. Gabriela María Laura Pujol DNI N° 28.471.576, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Res. "CS" N° 62-15.

ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución, fecha de inicio el día en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del mencionado proyecto, fecha de finalización del proyecto un año a partir de la fecha de inicio del proyecto, fecha límite para la presentación del Informe Final seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.

RESOLUCION "CS" N° **351-19**

*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

 ARTÍCULO 8°.- Encuadrar la presente erogación en el Art. 17° Inc. b) de la ley 5140 de Contabilidad y Administración Financiera de los bienes del estado (Texto ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP) y la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

  
**CT. MARIANO A. CAMOIRANO**  
AVG Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. **ANIBAL SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos